

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

8362

Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de la Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 21 de julio de 2025, por la que se modifica el Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los ejercicios 2021, 2023 y 2024 del IMAS, escala Administración Especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, subgrupo C2

Hechos

1. Por Resolución de la presidencia del IMAS, de 15 de julio de 2024, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS, así como las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024) con las correcciones de errores y modificaciones (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024 y BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024).

2. Mediante la Resolución de la presidencia del IMAS, de 31 de octubre de 2024, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, subgrupo C2, de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 2021, 2023 y 2024 del IMAS (BOIB núm. 145, de 5 de noviembre de 2024), posteriormente rectificada (BOIB núm. 166, de 19 de diciembre de 2024).

3. Mediante la Resolución de la presidencia del IMAS, de 2 de julio de 2025, se designa el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los ejercicios 2021, 2023 y 2024 del IMAS, escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, subgrupo C2 (BOIB núm. 87, de 8 de julio de 2025).

4. Por Resolución de la presidencia del IMAS, de 21 de julio de 2025, se modifica el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los ejercicios 2021, 2023 y 2024 del IMAS, escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, subgrupo C2 (BOIB núm. 87, de 8 de julio de 2025), aceptando las causas de abstención acreditadas según el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y designando a la señora Juana Maria Sastre Vallespir como nueva vocal 1 titular, al señor José Manuel Pérez Blanco como nuevo vocal 1 suplente, y a la señora Maria del Rosario Miranda Fernández como nueva vocal 2 suplente, en sustitución de los nombramientos iniciales.

5. Una vez notificada la resolución mencionada a los nuevos miembros designados, el señor José Manuel Pérez Blanco, nuevo vocal 1 suplente, ha acreditado motivos de abstención conforme al artículo 51.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por lo cual no puede formar parte del Tribunal Calificador.

Fundamentos de derecho

Primero.— De acuerdo con la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada por Resolución de la presidencia del IMAS, de fecha 31 de octubre de 2024, el Tribunal debe estar constituido por cinco miembros titulares, con el mismo número de suplentes, y el nombramiento debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

La base 9.4 del Anexo I de las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), determina la abstención y recusación en los tribunales calificadores.





Segundo.— La constitución y las normas de funcionamiento y actuación de los tribunales se regulan en el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo.

Tercero.— Los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los artículos 22 y 23 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; los artículos 13.8, 16, 17 y 18 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el artículo 51.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Cuarto.— El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de fecha 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), habilita a la presidencia para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la causa de abstención acreditada conforme a la normativa aplicable del señor José Manuel Pérez Blanco (vocal 1 suplente).
2. Designar a la señora Concepción Rodríguez Manjarín como nueva vocal 1 suplente, en sustitución del nombramiento anterior por motivo de abstención justificada.
3. Modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo de la oferta de empleo público del IMAS 2021, 2023 y 2024, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería (BOIB núm. 87, de 8 de julio de 2025), en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.
5. Notificar esta nueva resolución a la persona designada, haciendo saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituyen un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Palma, a fecha de la firma electrónica (25 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo





ANEXO

Tribunal calificador del proceso selectivo de la oferta de empleo público del IMAS 2021, 2023 y 2024, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a auxiliar, especialidad Cuidados Auxiliares de Enfermería, subgrupo C2

Presidenta titular: Maria Rullan Coll

President suplent: Alan Denis Duckwitz Adrover

Vocal 1 titular: Juana Maria Sastre Vallespir

Vocal 1 suplent: Concepción Rodríguez Manjarín

Vocal 2 titular: Barbara Francisca Albertí Cerdà

Vocal 2 suplent: Maria del Rosario Miranda Fernández

Vocal 3 titular: Margarita Pou Cañellas

Vocal 3 suplent: Cristina Gómez Risco

Vocal 4 titular: Alberto Garau Franco

Vocal 4 suplent: Santiago Ramis Matas

